

ANEXO I

CONCURSO DOCENTE

CARGO: Profesor/a Titular Dedicación Exclusiva (código interno 101/13)

GRUPO: Teoría de Lie

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y de al menos una materia afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.

Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de doctorado.

Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo.

La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, análisis armónico en espacios homogéneos, teoría de invariantes de grupos de Lie, álgebras de Hopf, operadores diferenciales a coeficientes en anillos no conmutativos, álgebras conformes y álgebras de vértice. Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.